

INFORME TÉCNICO

EVALUACIÓN PARA CALMADO DE TRÁFICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE, SOSÚA, PUERTO PLATA, R. D.



Realizado por: Arq. Cecilia Guzmán
Arq. José Luis Burgos

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ABRIL 2019, REPÚBLICA DOMINICANA



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. SITUACIÓN ACTUAL	4
3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	7
4. ANEXOS.....	10



1.INTRODUCCIÓN



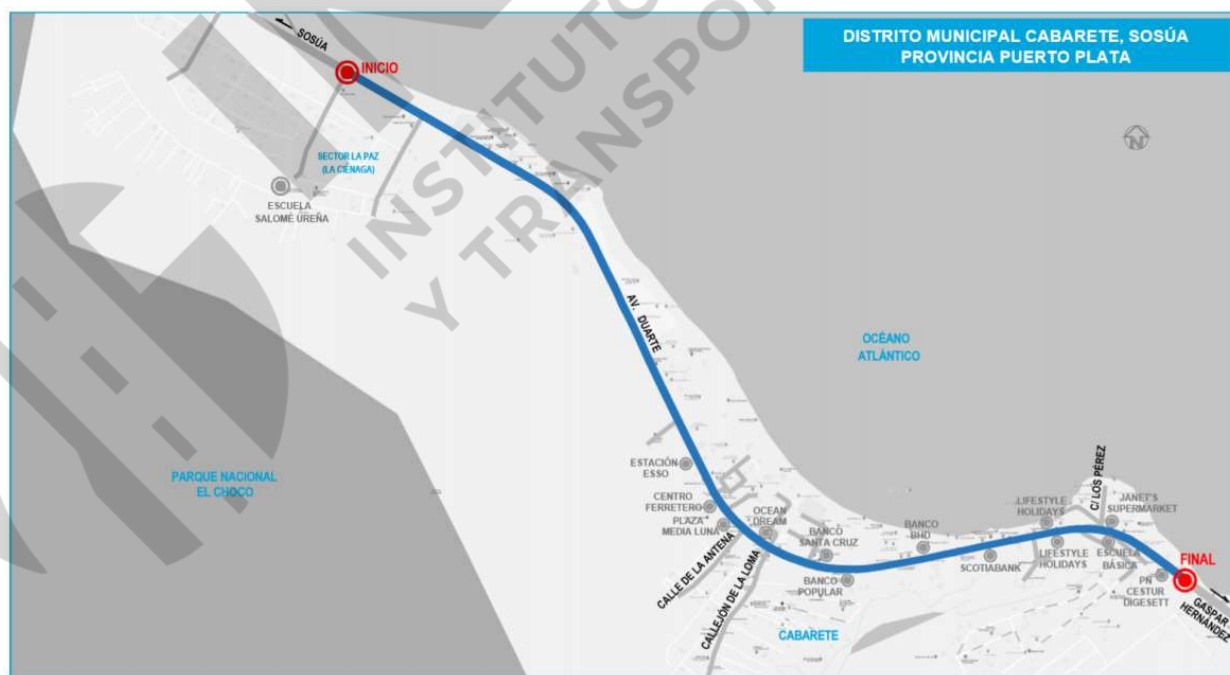
INTRODUCCIÓN

La vía analizada es la Av. Duarte, principal eje vial del Distrito Municipal de Cabarete, Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, en el tramo comprendido entre la Calle Principal del Sector La Paz (La Ciénaga) y el edificio que aloja las instituciones del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), Policía Nacional (PN) y Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT).

La Av. Duarte es la única vía de conexión de Cabarete, uno de los destinos turísticos más frecuentados de la costa norte del país, por sus playas y la práctica de deportes acuáticos, con los municipios de Sosúa al Oeste y Gaspar Hernández al Este, factores que inciden en el alto flujo vehicular que se registra en la zona. (Ver Figura 1)

Esta evaluación se realiza a solicitud de la Lic. Raquel Sierra Valdez, Directora de la Junta Distrital de Cabarete, quien requiere la colocación de reductores de velocidad en puntos estratégicos de la comunidad, con la finalidad de disminuir la velocidad de los vehículos que circulan por esta vía.

Figura 1. Distrito Municipal de Cabarete



2.SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN ACTUAL

El tramo en estudio de la Av. Duarte, del Distrito Municipal de Cabarete, posee una longitud de 4.25 Kms, una sección transversal promedio de 7.00 mts de calzada con un carril de 3.50 mts en cada sentido de circulación y un paseo cuyo ancho varía de 1.00 – 2.00 mts, en el cual se observa lo siguiente:

- La señalización horizontal sólo posee demarcación en la entrada y salida de la comunidad, doble línea amarilla separadora de carriles en las curvas y líneas blancas de borde en un 50% de la longitud del tramo en estudio; no existen pasos peatonales ni flechas direccionales.
- Falta señalización vertical, algunas de las señales existentes están deterioradas y otras no cumplen con los estándares de señalización establecidos en el Manual del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- El estacionamiento está prohibido del lado derecho, en sentido Oeste – Este, (sólo posee tres señales verticales de No Estacione, una está mal ubicada y dos están deterioradas y no cumplen con las normas establecidas), algunos conductores se estacionan de ese lado y congestionan la vía. Cabe destacar que existen varios estacionamientos privados para uso público, cuyas señales informativas poseen simbologías diferentes.
- En la Av. Duarte existen cuatro (04) reductores de velocidad tipo boyas, los cuales están hundidos en el asfalto en un 60%, por lo que no cumplen su objetivo.
- La vía presenta varios tramos que no poseen acera, los transeúntes deben caminar por la calzada, acción que representa peligro para la movilidad peatonal.
- Existe un puente peatonal exclusivo para los clientes del complejo hotelero Lifestyle Holidays Club, que comunica dos edificios (ubicados a ambos lados de la vía); el cual está siendo subutilizado, ya que la mayoría de los clientes prefieren cruzar la vía por



debajo, por lo que empleados del hotel controlan el tránsito, ocasionando demoras en el flujo vehicular.

- La zona más conflictiva es la intersección de la Av. Duarte / Calle Los Pérez, por las razones siguientes: ubicada en una curva, falta de señalización horizontal y vertical, reductor de velocidad ubicado en el lugar del cruce peatonal, área comercial y educacional, vehículos estacionados a ambos lados de la vía, estacionamientos en retroceso y entrada de carga/descarga de un supermarket, parada de transporte público interurbano, parada de mototaxis, obstáculos en la acera existente (lado derecho de la vía en sentido Oeste - Este), tramo sin acera (lado izquierdo de la vía en sentido Oeste - Este), etc.
- El transporte urbano se realiza en la modalidad de mototaxis, cuyos conductores no están identificados y no utilizan el casco protector.

* Ver Anexo 1, Levantamiento Fotográfico.





3.CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Luego de haber identificado la problemática que afecta la movilidad en la Av. Duarte del Distrito Municipal de Cabarete, se recomienda lo siguiente:

Acciones Recomendadas:

- Completar Señalización Horizontal en el centro urbano:
 - Líneas amarillas separadoras de carriles
 - Pasos peatonales y flechas direccionales
- Eliminar tres (03) reductores de velocidad, dos (02) en la Av. Duarte y uno (01) en el entorno de la Escuela Salomé Ureña, Sector La Paz (La Ciénaga). Ver Anexo 2. Plano Reductores de Velocidad.
- Colocar bandas reductoras en dos (02) puntos estratégicos y cuatro reductores de velocidad (tipo boyas), tres (03) en la Av. Duarte y uno (01) en la Calle Principal del Sector la Paz (frente a la Escuela Salomé Ureña). Ver Anexo 2. Plano Reductores de Velocidad.
- Construir aceras y contenes en los tramos faltantes.
- Completar la señalización vertical:
 - Señales de **Límite de Velocidad** (Velocidad Máxima en el trayecto de la carretera), y **Velocidad Reducida** antes de las zonas requeridas, según indique el Manual de Señalización (MOPC).
 - Señal de **No Estacione**, en las zonas prohibidas
 - Señal de **Pare**, en las calles que intersectan con la vía principal
 - Señal de **Zona Escolar**, próximo a los centros educativos
 - Señal de **Reductores de Velocidad**
 - Señal de **Curvas**, según corresponda
 - Señal de **Zona Militar**
 - Señal de **Altura Máxima**, en puente peatonal del complejo hotelero.

*Ver Anexo 3. Plano Señalización Vertical.



- Reubicar señal de Zona Escolar y No estacione, ubicadas en la intersección de la Av. Duarte / Calle Pro Cab.
- Ajustar las señales verticales que no se corresponden con los estándares. Ver Anexo 4. Gráficos Señalización Vertical.
- Procurar uniformidad en la simbología utilizada para las señales informativas de los estacionamientos privados de uso público.
- Establecer la asistencia de la Policía Escolar o Municipal en las horas de entrada y salida de los Centros Educativos.
- Sugerir a los directivos del complejo hotelero Lifestyle Holidays Club a que motiven a sus clientes y empleados a utilizar el puente peatonal para una mayor seguridad al cruzar la vía, acción que contribuiría en la mejora del flujo vehicular y disminución de riesgos de siniestros viales.
- Solicitar la colaboración del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) en los departamentos correspondientes, para:
 - Organizar el transporte público urbano en la modalidad de mototaxis.
 - Impartir charlas de educación y seguridad vial para concienciar a los ciudadanos, especialmente choferes del transporte público urbano e interurbano.

Mejora Puntual:

Intersección Av. Duarte / Calle Los Pérez

- Señalización horizontal y vertical correspondiente
- Reubicar las paradas de transporte público urbano (mototaxis) e interurbano
- Reubicar caseta de frituras ubicada en la acera y calzada de la Av. Duarte
- Eliminar los estacionamientos en retroceso de Janet's Supermarket
- Reubicar el reductor de velocidad ubicado en la Av. Duarte / Calle Los Pérez, en su lugar señalizar el cruce peatonal correspondiente.
- Construir acera en el lado izquierdo de la Av. Duarte, sentido Oeste – Este

*Ver Anexo 2. Plano Reductores de Velocidad y Anexo 3. Plano Señalización Vertical.



***Todas las señales deben ser realizadas de acuerdo a los lineamientos técnicos para el diseño, confección e instalación, establecidos en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).**

Ver Anexo 4, Gráficos Señalización Vertical.



4.ANEXOS



Anexo 1:
Levantamiento Fotográfico

Anexo 1.

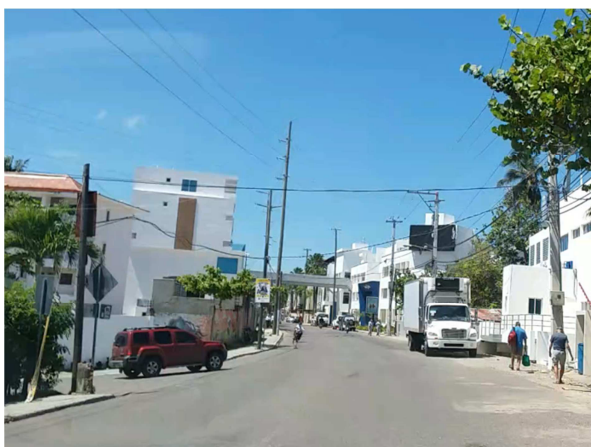
Levantamiento Fotográfico



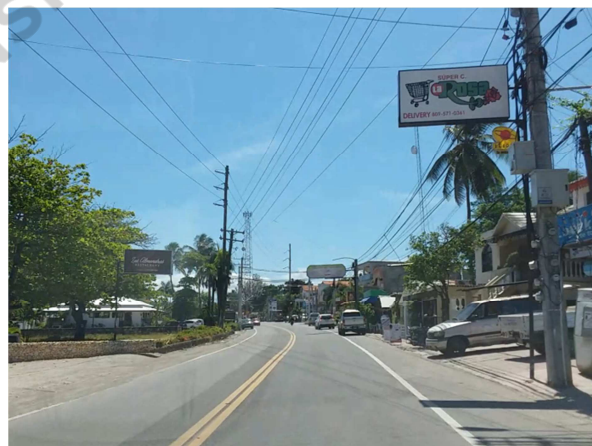
Equipo Técnico del INTRANT evalúa problemática vial en la Av. Duarte, Distrito Municipal de Cabarete, Sosúa, Provincia Puerto Plata.



Señalización Horizontal



En estas imágenes se observa la falta de señalización horizontal existente en el centro urbano, la vía sólo está señalizada en la entrada y salida del Distrito Municipal de Cabarete.



Señalización Vertical



- Señales ubicadas en lugares inadecuados y base de hormigón obstruyendo la circulación peatonal.
- Señales deterioradas y no cumplen con los estándares establecidos.



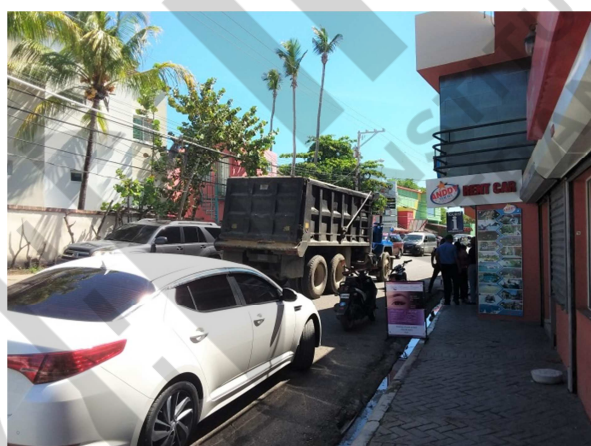
Los letreros informativos para estacionamientos privados de uso público poseen diferentes simbologías, en cuanto a forma, tamaño, color, etc.



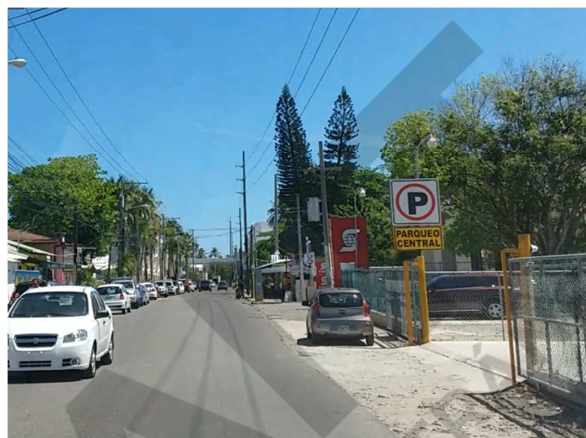
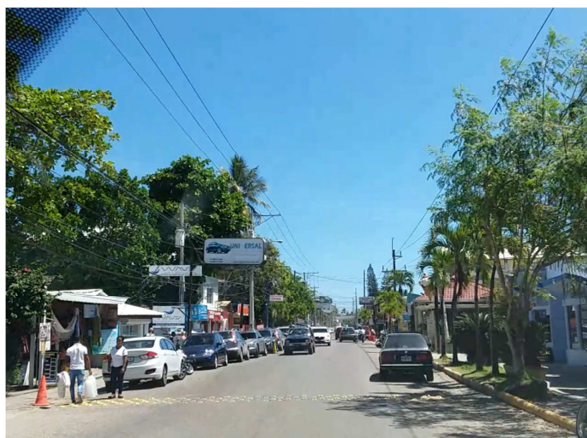
Intersección Av. Duarte / Callejón Los Pérez



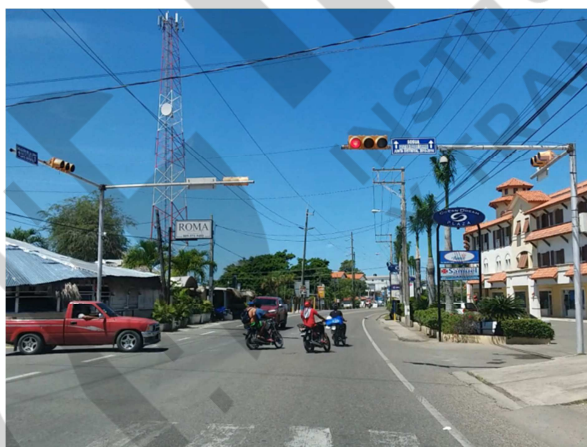
La intersección de la Av. Duarte / Callejón Los Pérez, presenta congestión vial, por la movilidad que generan los centros comerciales y educativos, paradas de transporte público interurbano y paradas de mototaxis, existentes en el entorno.



Otros



Los estacionamientos sólo están permitidos en el lado izquierdo de la vía, sentido Oeste – Este, por lo que existen varios lugares privados habilitados para el estacionamiento público con tarifa.



El único semáforo existente está ubicado en la intersección de la Av. Duarte / Callejón de la Loma.





Los reductores de velocidad existentes en la Av. Duarte son tipo boyas plásticas.

Falta de acera en algunos tramos de la vía, dificulta la movilidad peatonal.

Turistas cruzando la avenida, justo debajo del puente peatonal exclusivo para el complejo hotelero Lifestyle Holidays, con la asistencia de empleados del hotel.



Reunión con autoridades del Distrito Municipal Cabarete



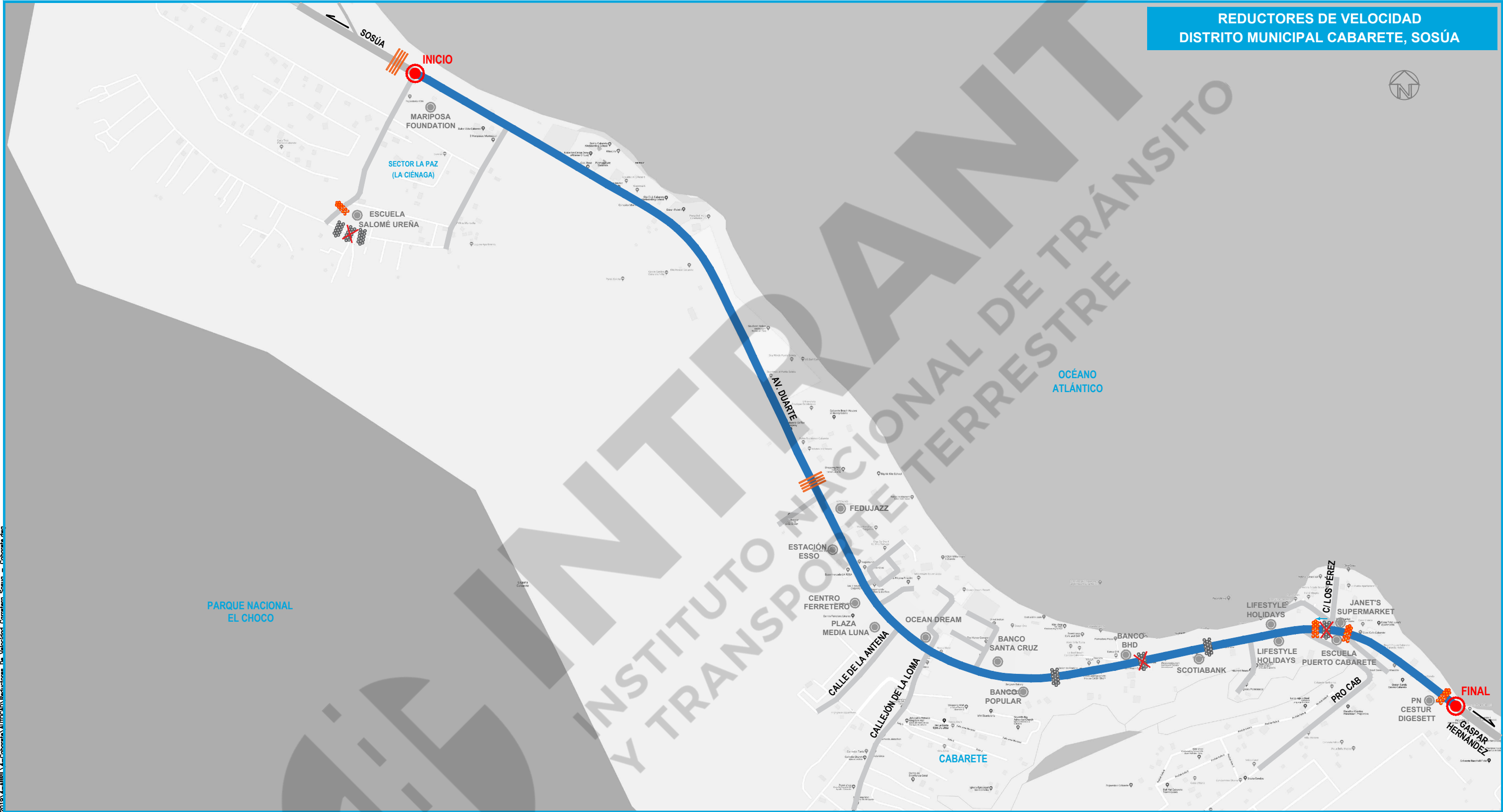
Equipo Técnico de la Dirección Movilidad Sostenible del INTRANT-Santiago se reúne con varias autoridades del Distrito Municipal Cabarete: la Lic. Raquel Sierra, Directora de la Junta Distrital, funcionarios municipales, miembros del CESTUR, DIGESETT, Cuerpo de Bomberos, Junta de Vecinos, entre otros, a fin de evaluar la problemática vial.



Anexo 2:

Plano Reductores de Velocidad

REDUCTORES DE VELOCIDAD
DISTRITO MUNICIPAL CABARETE, SOSÚA



LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Área de Estudio
	Hitos de Referencia
	Boyas Existentes
	Boyas Propuestas
	Bandas Reductoras Propuestas

DISTRITO MUNICIPAL CABARETE, SOSÚA
PROVINCIA PUERTO PLATA



ELABORADO: ARQ. CECILIA GUZMÁN
REVISADO: ING. ALEXANDRA CEDENO
APROBADO : ING. CLAUDIA FRANCESCA DE LOS SANTOS

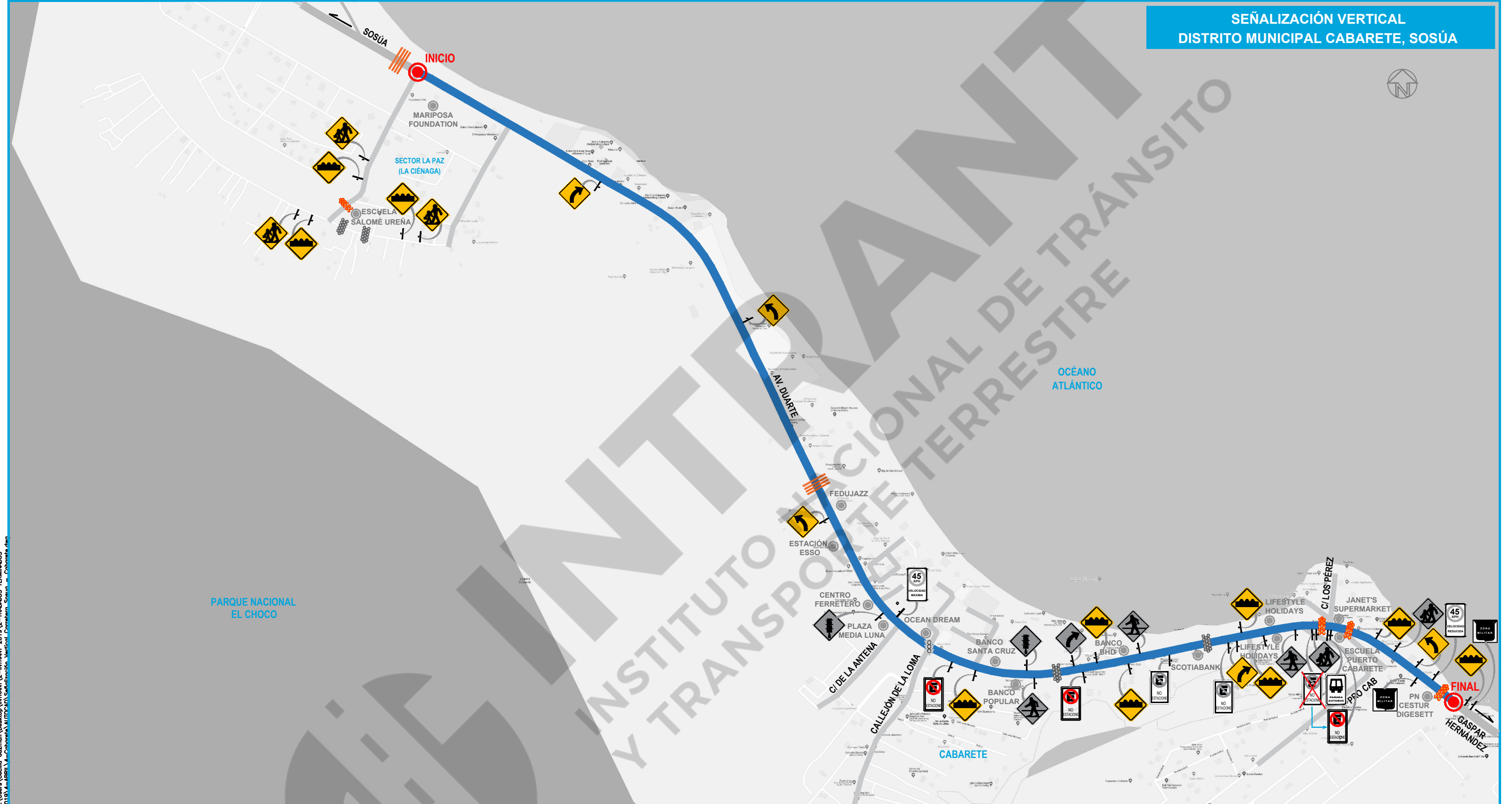
ESCALA: N/A
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ABRIL 2019, REPÚBLICA DOMINICANA



Anexo 3:
Plano Señalización Vertical

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

DISTRITO MUNICIPAL CABARETE, SOSÚA



LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Área de Estudio
	Hitos de Referencia
	Semáforo Existente
	Reductores Existentes (Boyas)
	Reductores Propuestos (Boyas)
	Bandas Reductororas Propuestas

LEYENDA SEÑALES	
EXISTENTES	PROPUSTAS
   	 
  	  



ELABORADO: ARQ. CECILIA GUZMÁN
REVISADO: ING. ALEXANDRA CEDEÑO
APROBADO : ING. CLAUDIA FRANCESCA DE LOS SANTOS

ESCALA: N/A

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ABRIL 2019, REPÚBLICA DOMINICANA



Anexo 4:

Gráficos de Señalización Vertical
Manual de Señalización Vial, MOPC, R. D.

Señalización Vertical Reglamentaria

R-17 "VELOCIDAD REDUCIDA"

Esta señal se empleará en aquellos sitios donde por alguna circunstancia sea necesario efectuar una disminución en la velocidad normal de circulación de la vía.

La situación de esta señal dependerá de la velocidad de circulación y de aquella a la cual se debe disminuir.

Se instala en las zonas de aproximación a áreas pobladas de importancia, en cruces y en cualquier otro tramo de vía reglamentado, o condición de la misma que lo amerite.

Esta señal se usa acompañada de la señal R-18 Velocidad Reducida a 200 mts.

2-43



2-44

R-18 "VELOCIDAD REDUCIDA A 200 MTS."

Esta señal se usa para indicar que a la distancia especificada en la misma se encontrará una señal de Velocidad Reducida (R-17), la cual regirá en el tramo que comienza en ese punto.

2-45



NOTA: Para dimensiones de círculo ver R-3

2-46

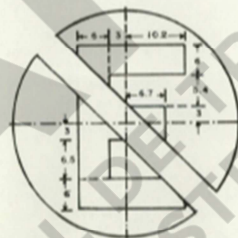
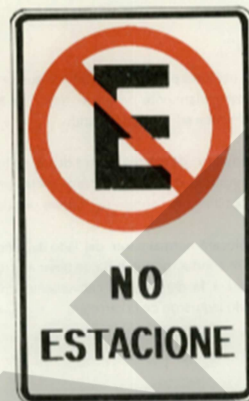
R-6
"NO ESTACIONE"

Esta señal se utilizará para reglamentar las zonas en donde por causas especiales se prohíbe el estacionamiento de vehículos. El alcance de esta prohibición puede ser restringido mediante una leyenda inscrita en la parte inferior de la señal.

Deberá colocarse con una inclinación no menor de 45° ni mayor de 60° con respecto a la línea del borde de la vía, de forma que sea visible por el tráfico que se acerca.

En caso de contener flechas, éstas deben señalar en la dirección correcta de la zona restringida. En caso de zonas muy largas, se deben instalar señales intermedias con flechas que señalan en ambos sentidos.

2-21



2-22

R-1
"PARE"

La colocación de las señales "PARE" debe efectuarse en los casos y sitios siguientes:

- Intersección de una vía secundaria con una vía principal.
- Intersección de una calle de cualquier tipo con una carretera principal.
- Intersección de dos vías principales donde no existe control por medio de semáforos.
- Calles y vías de entrada a una carretera, avenida principal o autopista donde no existan zonas de aceleración.
- Intersecciones sin semáforos dentro de un área controlada por semáforos.
- Cruce a nivel con vías férreas donde se requiera esta señal en acatamiento a disposiciones legales o de las autoridades del tránsito.
- Otras intersecciones donde la alta velocidad, la visibilidad restringida o el crecido número de accidentes indican la necesidad de un control mediante una señal de este tipo.

Esta señal deberá colocarse en el lugar en que los vehículos deban detenerse, y debe ser complementada con una línea de parada en el pavimento.

Las señales "PARE" no deben colocarse en intersecciones controladas por semáforos, ya que produce confusión tener ambos tipos de control. Tampoco debe emplearse cuando varias corrientes de tránsito que concurren a una intersección son de volúmenes aproximadamente iguales; si éstos son considerables, debe recurrirse a una solución de semáforos.

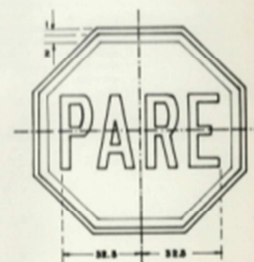
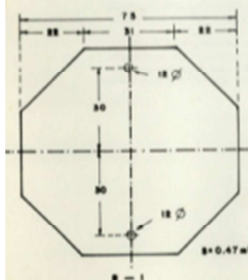
Las señales "PARE" no deberán ser usadas para controlar la velocidad. Como regla general, la distancia a que se debe colocar la señal de la intersección debe estar comprendida entre 5.00 y 7.00 mts; para casos de radios muy altos, dicha distancia podrá elevarse hasta un máximo de 15 mts. Su altura y distancia lateral debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el acápite 2.1.3.

Donde existan líneas en el pavimento destinadas a cruce de peatones, la señal se colocará cuando menos a 1.00 mts. antes del paso de peatones y observando siempre las distancias a la intersección anotadas arriba.

Cuando se emplee una sola señal de "PARE" se colocará del lado derecho de la vía. En intersecciones canalizadas, la señal "PARE" puede ser más efectiva si es colocada en la isleta de canalización.

Se entenderá, por regla general, que la señal "PARE" irá colocada en la vía secundaria o en la de menor volumen de tránsito.

2-11



Nota: Dimensiones de señales R-1 a R-3 en centímetros

2-12

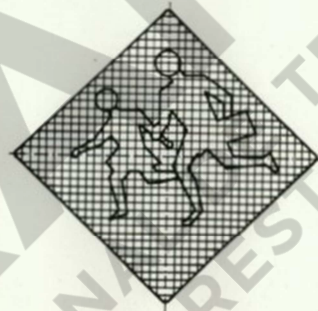
Señalización Vertical Preventiva

P-28 "ZONA ESCOLAR"

La presencia de esta señal indicará al conductor que debe disminuir la velocidad, pues existen niños que atraviesan la vía.

Debe colocarse en las proximidades de las escuelas, zonas escolares y en sitios donde se haya ubicado una parada de autobuses escolares. Esta señal podrá complementarse con la señal R-12, que fijará el límite máximo de velocidad.

2-130

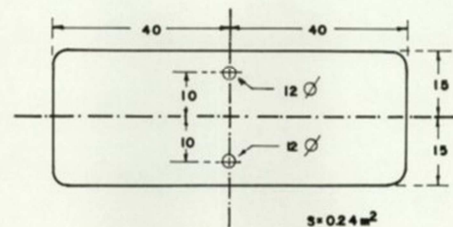


2-131

P-38 "DESPACIO"

El empleo de esta señal generalmente se reducirá a las zonas urbanas y se colocará en los sitios donde no es necesario que los vehículos efectúen una detención completa, sino únicamente que disminuyan la velocidad.

2-150



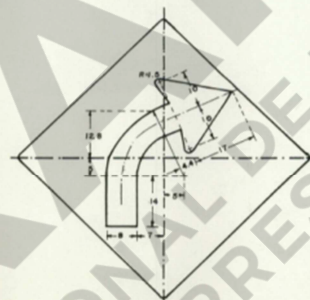
2-151

P-2A, P-2B
"CURVA SUAVE, DERECHA O IZQUIERDA"

Se utilizará para indicar curvas horizontales a la derecha o a la izquierda con deflexión comprendida entre 10° y 45° y un grado de curvatura comprendido entre 4° y 20° . También servirá para indicar curvas con deflexión de más de 45° y un grado de curvatura comprendido entre 4° y 15° .

Cuando la curva tenga una velocidad de diseño aproximadamente igual o mayor a la de la vía, no se señalizará. En el caso de una curva compuesta, se señalizará de acuerdo al caso más desfavorable.

2-74



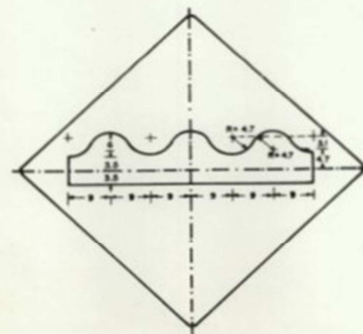
2-75

NOTA: Señal con las mismas características P-2B

P-14
"PAVIMENTO IRREGULAR (ESCALERILLAS)"

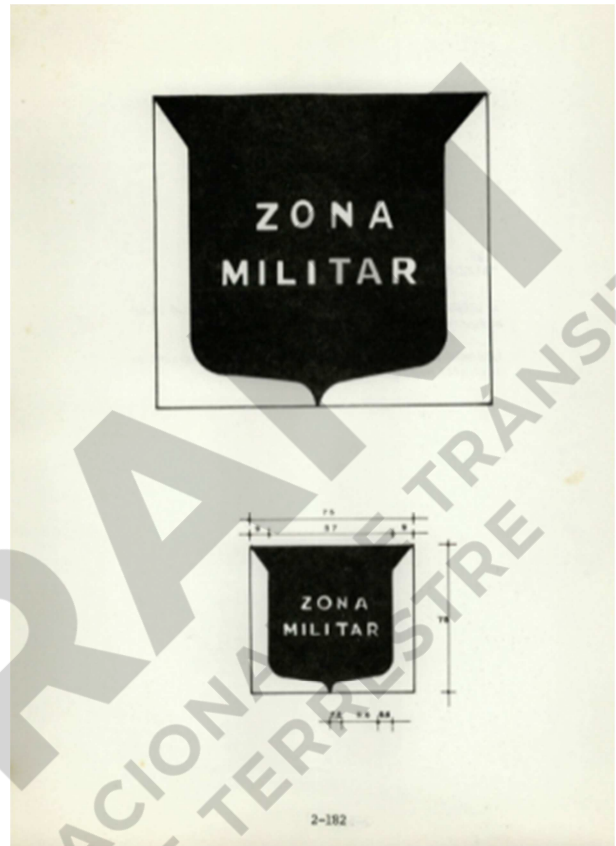
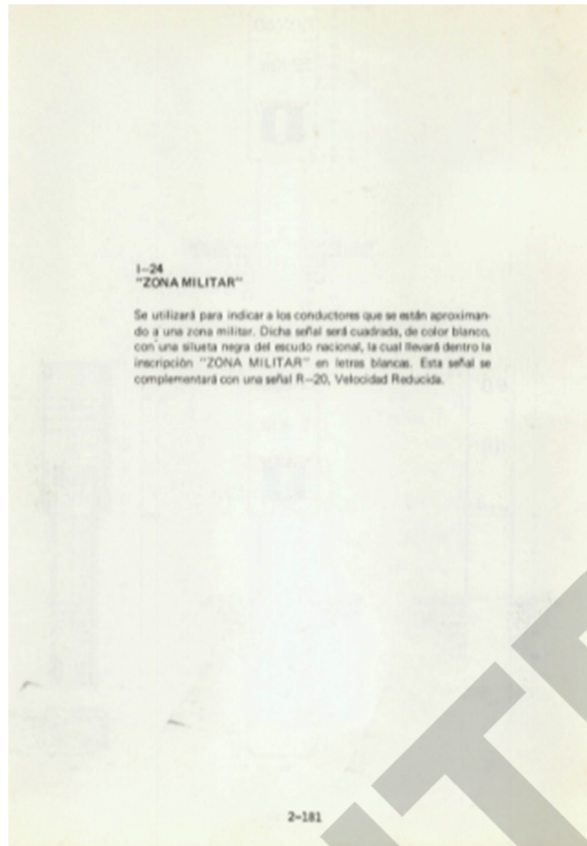
Se empleará cuando en el perfil de la carretera existan irregularidades bruscas que sean lo suficientemente abruptas para crear una condición peligrosa, causar molestias considerables a los pasajeros, causar desplazamientos de la carga o desviar el vehículo de su curso normal cuando viaja por esa sección de carretera a una velocidad 25% mayor que la establecida en dicha sección. No debe abusarse de su empleo, utilizándola sólo en los casos verdaderamente peligrosos.

2-98



2-99

Señal Zona Militar



Anexo 5:

Copia Comunicación - Solicitud Distrito Municipal de Cabarete



Junta Distrital de Cabarete

Distrito Municipal de Cabarete
24 de octubre del 2018.

A: Licda. Claudia Franchesca de los Santos
Directora General INTRANT.

De: Licda. Raquel Sierra Valdez
Directora Junta Distrital Cabarete.

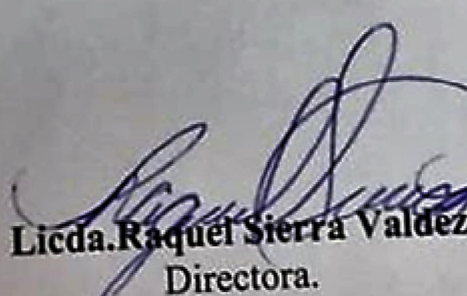
Asuntos: Solicitud de reductores.

Muy cortésmente y luego de un cordial saludo se dirige a Usted/es, la Licda. Raquel Sierra Directora de la Junta Distrital de Cabarete, con la finalidad de solicitarle la colocación de varios reductores de velocidad en puntos estratégicos y vulnerables del Distrito Municipal de Cabarete como son: Destacamento de Policía Nacional, Escuela Puerto Cabarete, Centro de la ciudad, Fundación Fedu Jazz, Mariposa Foundation, Charlie's Foundation y Escuela Salome Ureña, ubicada en el sector la Paz, debido a la peligrosidad y a los altos accidentes registrados por la alta velocidad de los conductores en nuestro Distrito.

Pedimos encarecidamente que nuestra solicitud sea acogida a la mayor brevedad posible, debido a la situación de emergencia que esto representa.

Sin otro Particular.

Nuestros contactos: 829-988-3839/ 809-571-9797.
Email: Juntacabarete@gmail.com


Licda. Raquel Sierra Valdez
Directora.



Entrada la Antena detrás de la Cancha Municipal, Antigua Funeraria, Callejón de la Loma, cabarete, sosua, Puerto Plata, R.D Tel: 809-571-9797/0728 * juntacabarete@gmail.com